## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

## **DECRETO Nº 130**

CASTRO, 08 de Noviembre del 2017.

## VISTOS:

- La solicitud de patente de fecha 25.10.2017.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : NELSON ENRIQUE DIAZ ALVARADO

: 6

R.U.T. ROL

CODIGO S.I.I.

: 2 - 6126

ACTIVIDAD ECONOMICA

: HOJALATERIA Y FERRETERIA

DOMICILIO COMERCIAL DOMICILIO PARTICULAR : GALVARINO RIVEROS Nº 708

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE

RENTAS Y PATENTES

DANTE MONTIEL VER CRETARIO MUD

EDUARDO VIRA SANHUEZA